



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas, Antioquia, seis de agosto de dos mil veinte.

AUTO	743
PROCESO	ORDINARIO – REIVINDICATORIO
RADICADO	05129 31 03 001 2008 00516 00
DEMANDANTE	LUCIA BRIANDA CARDONA DE POSADA
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARTIN EMILIO TORO SANCHEZ
ASUNTO	Resuelve memorial, dispone oficiar.

En atención al memorial que presenta el apoderado judicial de la parte demandada (ver archivo 09 digital), por medio del cual solicita se interceda ante el Banco Agrario de Colombia para que éste disponga el pago de los títulos ordenados en auto de fecha 16 de marzo de 2020, pues aduce que existe negativa por parte de dicha entidad, se ordena oficiar al Banco Agrario de Colombia, exhortándolo para que proceda a efectuar el pago de los títulos 413750000057881, 413750000057882 413750000057883 y 413750000057884, por valor de \$600.000 cada uno, a favor de los señores Magnolia del Socorro Toro, Luis Ivan Toro Rodríguez, Carlos Mario Toro y Blanca Lia Toro de Estrada, mismos que fueron autorizados por el Juzgado desde el 17 de julio de 2020.

En el oficio, se advertirá que de conformidad con los dispuesto en circular PCSJC20-17 de 2020 y acuerdos concordantes, no se deberá exigir presentación de orden física.

**NOTIFÍQUESE**

**DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZA**